

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS EN MODALIDAD DOMICILIARIA.
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	Este trámite está orientado a brindar atención terapéutica multidisciplinaria mediante terapia física, ocupacional, del lenguaje, psico rehabilitación, psicología clínica y trabajo social mediante brigadas móviles a las personas con discapacidad y sus familias.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Este trámite está orientado a personas naturales ecuatorianas o extranjeras, con discapacidad y a sus familiares, que requieran de atención especializada (física, ocupacional, del lenguaje, psico rehabilitación, psicología clínica y trabajo social).</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Atención a personas con discapacidad y sus familias en terapia física, ocupacional, lenguaje, psico rehabilitación, psicología clínica y trabajo social.</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Documento de identidad del usuario/a (Cédula de identidad, pasaporte, partida de nacimiento).</li><li>2. Documento de identidad del cuidador (Cédula de identidad, pasaporte).</li><li>3. Certificado médico con diagnóstico.</li><li>4. Carné de discapacidad si lo tuviere. De no poseer el carné de discapacidad, el servicio realizará el apoyo necesario para su obtención dentro del marco normativo nacional y de igual manera se prestará la atención a esta población.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>el beneficiario deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Acercarse a las brigadas de atención domiciliaria, centros de atención o comunicarse vía telefónica al número 1800-288-523 para recibir información del servicio.</li><li>2. Presentar los requisitos establecidos.</li><li>3. Asistir a la evaluación inicial agendada con las áreas terapéuticas y de trabajo social.</li><li>4. Recibir las terapias conforme agendamiento.</li></ol> <p><b>Canales de atención:</b> Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	Las brigadas de atención domiciliaria realizan la atención de acuerdo a cronogramas de intervención en horario de 08:00 a 16:30 horas.
<b>Base Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Ley Orgánica de Discapacidades</a>. Art. 87.</li></ul>
<b>Contacto para atención ciudadana</b>	<p><b>Funcionario/Dependencia:</b> Servicios ciudadanos <b>Correo Electrónico:</b> info@patronato.quito.gob.ec</p>

Teléfono: 1800 288 523

Transparencia